

Prohibida la portación de armas blancas en la vía pública de Los Cabos

Posted on 31 de agosto de 2023 by Diario Humano



La sanción es equivalente a \$20 mil 748 pesos y también pueden ser acreedores a un arresto hasta por 36 horas

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -Dando cumplimiento a la encomienda del alcalde Oscar Leggs Castro de mantener la paz y la seguridad en el municipio de Los Cabos, la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal a cargo del Ing. Jesús Antonio Gómez Rodríguez hace un llamado a la población a no portar armas blancas en la vía pública.

Se considera una falta administrativa contra el Bando de Policía y Buen Gobierno el portar armas blancas, entiéndase por aquella punzante, cortante, punzocortante, corto contundente, punzo contundente, manoplas, macanas, cadenas, ondas, gases asfixiantes o tóxicos y artefactos explosivos, entre otros diversos objetos que puedan causar daño, lesiones o molestias, esto con base en el artículo 64 del reglamento antes mencionado.

La sanción por esta falta administrativa es de 200 UMAS (Unidad de Medida y Actualización) equivalente a \$20 mil 748 pesos y también pueden ser acreedores a un arresto en el área de Barandilla hasta por 36 horas. El objetivo de esta norma es disminuir o evitar los actos delictivos y las faltas administrativas en las diversas localidades.

Para finalizar, se hace el llamado a la ciudadanía de usar con responsabilidad y consciencia el número de emergencias, evitando hacer llamadas de broma que



entorpecen la labor de los servicios de emergencia, el número de emergencias 9-1-1 se utiliza si son testigos o víctimas de algún acto delictivo y/o una falta administrativa, así como para solicitar apoyo de Cruz Roja o Bomberos.